MENDOZA, 28 SET 2022

VISTO:

La NOTA-CUY Nº 807/2022, en la que el alumno de la Carrera de Odontología, Sr. Damián GARCIA, solicita licencia estudiantil para asistir a Congreso, y;

CONSIDERANDO:

Que corren agregados a dicha actuación, el formulario de licencia estudiantil;

Que la Directora de la Carrera informa que correspondería encuadrarlas en lo dispuesto por el artículo 17°) de la Ordenanza Nº 018/2018-CS, dice: "Inasistencia y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales. Se otorgará un plazo de hasta cinco (5) días hábiles previo certificación de la misma por autoridad competente"

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia estudiantil al alumno de la Carrera de Odontología, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17°) de la Ordenanza Nº 018/2018-CS, que dice.: "Inasistencia y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales. Se otorgará un plazo de hasta cinco (5) días hábiles previo certificación de la misma por autoridad competente", conforme al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	REGISTRO Nº	PERIODO LICENCIA
Damián GARCIA	39.604.641	3973	19/9 al 23/9/2022

ARTICULO 2º.- Notificar al alumno Damián GARCIA de los términos de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

.

RESOLUCIÓN Nº 135

Lic. Lorena Elizabeth OKSTEIN
a/c DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof.Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO